

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|---|-------------|
| Año | 150 pesetas |
| Semestre | 100 — |
| Trimestre | 60 — |
| Número suelto, dos pesetas. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 247

Miércoles 29 de octubre de 1958

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades, tarifas 1.ª y 2.ª y demás impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de noviembre próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, a excepción de los diez días del mes de diciembre, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de noviembre para terminar el día 10 de diciembre.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José M.ª Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

MES DE NOVIEMBRE

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Larmarca.

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Cabezón | 11. |
| Castronuevo de Esgueva | 12. |
| Cigales | 4 y 5. |
| Cistérniga | 15. |
| Fuensaldaña | 14. |
| Mucientes | 19 y 20. |
| Parrilla (La) | 10. |
| Renedo | 17. |
| Tudela | 6, 7 y 8. |
| Viana | 3. |
| Villabáñez | 18. |

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, número 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

| | |
|----------------------|-----|
| Arroyo | 4. |
| Boecillo | 18. |
| Castrodeza | 6. |
| Ciguñuela | 7. |
| Gería | 17. |

| | |
|----------------------------------|----------|
| Laguna | 10 y 11. |
| Puente Duero | 3. |
| Robladillo | 7. |
| Santovenia de Pisuerga | 13. |
| Simancas | 4 y 5. |
| Villanubla | 14 y 15. |
| Wamba | 6. |
| Zaratán | 8. |

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Jesús Sordo Pastor.
Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

| | |
|------------------------------------|----------|
| Ataquines | 21 y 22. |
| Bobadilla | 15. |
| Brahojos | 14. |
| Campillo (El) | 13. |
| Cervillego | 20. |
| Fuente el Sol | 20. |
| Gomeznarro | 11. |
| Lomoviejo | 17. |
| Moraleja | 10. |
| Muriel | 24. |
| Pozal de Gallinas | 25. |
| Pozaldez | 27 y 28. |
| Ramiro | 11. |
| Rubí de Bracamonte | 29. |
| Salvador | 17. |
| San Pablo de la Moraleja | 19. |
| San Vicente del Palacio | 18. |
| Velascálvaro | 14. |
| Zarza (La) | 10. |

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Alvarez Lajo.

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Carpio | 13. |
| Medina del Campo | 20 al 30. |
| Nueva Villa de las Torres | 19. |
| Rodilana | 12. |

| | |
|-------------------------------|----------|
| Rueda | 17 y 18. |
| Seca (La) | 14 y 15. |
| Serrada | 11. |
| Ventosa | 8. |
| Villanueva de Duero | 10. |

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cieto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

| | |
|------------------------------------|----------|
| Berrueces | 14. |
| Cabrerros del Monte | 5. |
| Castromonte | 8. |
| Medina de Rioseco | 29 y 30. |
| Montealegre | 12. |
| Moral de la Reina | 13. |
| Morales de Campos | 18. |
| Mudarra (La) | 20. |
| Palacios | 21. |
| Palazuelo | 17. |
| Pozuelo de la Orden | 5. |
| Santa Eufemia | 10. |
| Tamariz | 13. |
| Tordehumos | 6 y 7. |
| Valdenebro | 19. |
| Valverde | 8. |
| Villabrágima | 6 y 7. |
| Villaesper | 18. |
| Villafrechós | 10 y 11. |
| Villagarcía | 14. |
| Villalba de los Alcores | 12. |
| Villamuriel | 17. |
| Villanueva de San Mancio | 12. |

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

| | |
|--|----------|
| Adalia | 7. |
| Almaraz | 11. |
| Barruelo | 24. |
| Benafarces | 12. |
| Casasola de Arión | 8. |
| Castromembibre | 21. |
| Gallegos de Hornija | 6. |
| Marzales | 5. |
| Mota del Marqués | 28 y 29. |
| Pedrosa del Rey | 7. |
| Peñaflor | 26 y 27. |
| Pobladura | 13. |
| San Cebrían de Mazote | 20. |
| San Pedro de Latarce | 18 y 19. |
| San Pelayo | 26. |
| San Salvador | 6. |
| Tiedra | 12 y 13. |
| Torreçilla de la Torre | 24. |
| Torrelobatón | 24 y 25. |
| Uruña | 11. |
| Vega de Valdetronco | 5. |
| Villalbarba | 8. |
| Villanueva de los Caballeros | 14. |

| | |
|--------------------------|-----|
| Villardefrades | 10. |
| Villasexmir | 27. |
| Villavellid | 21. |

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.
Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Alaejos | 3 y 4. |
| Castrejón | 17. |
| Castronuño | 7 y 8. |
| Fresno el Viejo | 11. |
| Nava del Rey | 24 al 30. |
| Pollos | 14. |
| San Román de Hornija | 15. |
| Siete Iglesias | 5 y 6. |
| Torreçilla de la Orden | 13. |
| Villafranca de Duero | 12. |
| Villaverde | 10. |

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

| | |
|------------------------------------|----------|
| Aguasal | 1. |
| Alcazarén | 17. |
| Aldea de San Miguel | 8. |
| Aldeamayor | 5. |
| Almenara | 9. |
| Bocigas | 16. |
| Camporredondo | 9. |
| Cogeces de Iscar | 12. |
| Fuente Olmedo | 20. |
| Hornillos | 21. |
| Isca | 18 y 19. |
| Llano de Olmedo | 2. |
| Matapozuelos | 10. |
| Megeces de Iscar | 12. |
| Mojados | 11. |
| Olmedo | 29 y 30. |
| Pedraja de Portillo (La) | 4. |
| Pedrajas de San Esteban | 20. |
| Portillo y su arrabal | 14 y 15. |
| Puras | 23. |
| San Miguel del Arroyo | 6 y 7. |
| Valdestillas | 23. |
| Villalba de Adaja | 10. |

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

| | |
|------------------------------|----------|
| Bahabón | 15. |
| Bocos de Duero | 3. |
| Campaspero | 11 y 12. |
| Canalejas | 4. |
| Castrillo de Duero | 6. |
| Corrales de Duero | 14. |
| Curiel | 18. |
| Fompedraza | 4. |
| Langayo | 10. |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Manzanillo | 19. |
| Olmos de Peñafiel | 17. |
| Padilla | 25. |
| Peñafiel | 27, 28 y 29. |
| Pesquera | 22 y 24. |
| Piñel de Abajo | 8. |
| Piñel de Arriba | 7. |
| Rábano | 20. |
| Roturas | 19. |
| San Llorente | 5. |
| Torre de Peñafiel | 21. |
| Valdearcos | 3. |

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

| | |
|----------------------------------|----------|
| Aldealbar | 5. |
| Castrillo Tejeriego | 6. |
| Cogeces del Monte | 17 y 18. |
| Montemayor | 4. |
| Olivares de Duero | 19. |
| Quintanilla de Arriba | 8. |
| Quintanilla de Onésimo | 1 al 30. |
| Santibáñez | 15. |
| Sardón | 11. |
| Torreçarcela | 15. |
| Traspinedo | 10. |
| Valbuena de Duero | 7. |
| Viloria | 3. |
| Villavaquerín | 6. |

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Bercero | 6. |
| Berceruelo | 14. |
| Matilla de los Caños | 12. |
| San Miguel del Pino | 10. |
| Tordesillas | 27, 28 y 29. |
| Torreçilla de la Abadesa | 8. |
| Velilla | 7. |
| Velliza | 17. |
| Villalar | 5. |
| Villán de Tordesillas | 19. |
| Villavieja del Cerro | 21. |

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Amusquillo | 17. |
| Canillas | 14. |
| Castroverde | 24. |
| Corcos | 7. |
| Cubillas de Santa Marta | 19. |
| Encinas | 10. |
| Esguevillas de Esgueva | 17 y 18. |

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Fombellida | 11. |
| Olmos de Esgueva | 12. |
| Piña de Esgueva | 26. |
| Quintanilla de Trigueros | 22. |
| San Martín de Valvení | 19. |
| Torre de Esgueva | 13. |
| Trigueros del Valle | 21. |
| Valoria la Buena | 6 y 7. |
| Villaco | 18. |
| Villafuente | 15. |
| Villanueva de los Infantes | 25. |
| Villarmentero | 25. |

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Cavedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Bustillo | 3. |
| Cabezón de Valderaduey | 12. |
| Cuenca | 13 y 14. |
| Fontihoyuelo | 11. |
| Gatón | 4. |
| Herrín | 5. |
| Melgar de Abajo | 17. |
| Melgar de Arriba | 17 y 18. |
| Monasterio | 18. |
| Saelices de Mayoría | 10. |
| Santervás | 19. |
| Vega de Ruiponce | 19. |
| Villabaruz | 4. |
| Villacarralón | 20. |
| Villacid | 7. |
| Villacreces | 20. |
| Villafrades | 6. |
| Villagómez | 12. |
| Villalón | 1, 2 y 3. |
| Villanueva de la Condesa | 3. |
| Zorita de la Loma | 20. |

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

| | |
|---------------------------------|----------|
| Aguilar | 8. |
| Barcial | 10. |
| Becilla | 17 y 18. |
| Bolaños | 10. |
| Castrobol | 17. |
| Castroponce | 14. |
| Ceinos | 3. |
| Mayoría | 6 y 7. |
| Quintanilla del Molar | 4. |
| Roales | 5. |
| Unión de Campos (La) | 11. |
| Urones | 11. |
| Valdunquillo | 13. |
| Villalán | 12. |
| Villalba de la Loma | 15. |
| Villavicencio | 12. |

Independientemente de los días señalados del mes de noviembre, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de diciembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 25 de octubre de 1958.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza. 3.464

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villavellid (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles, de oficina en esta Confederación.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de abastecimiento de agua a Villavellid (Valladolid), ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Enrique García de Frías y aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 26 de agosto de 1958.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación.—De los manantiales de la «Fuente del Caño», de propiedad municipal y del «Cargel del Caño», si el Ayuntamiento adquiere su propiedad, mediante dos galerías filtrantes de 15 y 5 metros de longitud que terminan en una arqueta que se proyecta con arreglo al modelo oficial.

Conducción de abastecimiento.—Tiene una longitud de 183,50 metros, que se

proyectan con tubería de fibrocemento, de presión de 60 milímetros de diámetro.

Depósito regulador.—Se proyecta emplazar cerca del arroyo y antes del lavadero existente con una capacidad de 30 metros cúbicos y se construirá con arreglo al modelo 4-B de la vigente colección oficial.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 469 metros hasta la fuente que se construirá en la Plaza, siendo la tubería de fibrocemento, de presión de 60 milímetros. La tubería de desagüe se proyecta de cemento de 10 centímetros de diámetro.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 213.008,60 pesetas y por el de contrata de 242.245,08 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Villavellid.

Valladolid, 20 de septiembre de 1958. El ingeniero director accidental, Juan B. Varela. 2.951—2.127

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOBADILLA DEL CAMPO

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana, para el ejercicio de 1959, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, para el ejercicio de 1959, por ocho días.

Matrícula industrial, para el ejercicio de 1959, por diez días.

Bobadilla del Campo, 18 de octubre de 1958.—El alcalde, Angel Gutiérrez. 3.294—2.128

CABEZON DE PISUERGA

A partir de la inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, quedarán expuestos al público en esta Secretaría, los documentos que se citan a continuación, por los plazos que en cada uno de ellos se mencionan y con objeto de que puedan ser presentadas contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Padrón del arbitrio de urbana, por ocho días.

Padrón sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Todos ellos para el año 1959.

Cabezón de Pisuegra, 17 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible).

3.295—2.129

CAMPORREDONDO

Se encuentran expuestos en Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados y oír reclamaciones, los documentos cobratorios de este término, para 1959, siguientes:

Padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días. Camporredondo, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, Aurelio Criado.

3.301—2.130

CARPIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente edicto, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta sobre arriendo del salón-teatro de este Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará un día después, a la hora de las doce.

Carpio, 16 de octubre de 1958.—El alcalde, Francisco Nieto.

3.306—2.131

COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos tributarios del Estado para el ejercicio de 1959 que a continuación se indican:

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por quince días.

Igualmente están de manifiesto en dicha Dependencia, por término de quince días comunes, los padrones para la exacción de los arbitrios mu-

nicipales sobre las riquezas urbana y rústica para el próximo ejercicio, a los efectos del artículo 560.4 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.297—2.132

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 10 de octubre de 1958.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.396—2.133

MARZALES

A los efectos de su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de urbana, para 1959, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para 1959, por diez días.

Matrícula de industrial, para 1959, por quince días.

Marzales, 14 de octubre de 1958.—El alcalde, Ismael Morchón.

3.298—2.134

MOTA DEL MARQUES

Se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de urbana, para 1959, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, para 1959, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1959, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, para 1959, por ocho días.

Mota del Marqués, 18 de octubre de 1958.—El alcalde, Miguel Meléndez.

3.293—2.135

OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento a lo ordenado se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios que han de regir para el ejercicio de 1959, a fin de oír reclamaciones, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de suma.

DOCUMENTOS

1.º Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

2.º Matrícula industrial y del comercio, por diez días.

3.º Apéndice de rústica, por ocho días.

Olivares de Duero, 6 de octubre de 1958.—El alcalde, Lázaro Niño.

3.314—2.136

POBLADURA DE SOTIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pobladura de Sotiedra, 22 de octubre de 1958.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

3.434—2.137

SAN MIGUEL DEL ARROYO

A las doce horas del día 8 de noviembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la segunda subasta para el aprovechamiento de corta de 860 chopos y pinos que cubican 271,903 metros cúbicos de madera, 141,446 metros cúbicos de leña y 366,882 metros cúbicos de ramaje en el monte "El Negral", de estos propios, bajo el tipo de tasación de doscientas treinta mil seiscientos treinta pesetas con treinta y cinco céntimos (230.630,35 pesetas).

Para tomar parte en la subasta es indispensable estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, podrán presentarse hasta

las trece horas del día anterior al señalado para la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 23 de octubre de 1958.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

3.439—2.138

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público, por término de quince días, el expediente número 2 de 1958, de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, durante cuyo plazo se admiten reclamaciones en la Secretaría municipal, en que se encuentra dicho expediente.

Santa Eufemia del Arroyo, 16 de octubre de 1958.—El alcalde accidental, Bonifacio Martín.

3.312—2.139

TIEDRA

En la Secretaría municipal y para su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios confeccionados para el próximo ejercicio de 1959, que a continuación se expresan, con las fechas de exposición:

1. Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por diez días.
2. Matrícula industrial y de comercio, por diez días.
3. Padrones de automóviles clases A y D, por diez días.

Tiedra, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, B. Moretón.

3.300—2.140

VIANA DE CEGA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959, aprobado por el Ayuntamiento, está expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 9 de octubre de 1958.—El alcalde accidental, Pedro Pérez Casares.

3.275—2.141

VIANA DE CEGA

El alcalde de esta población,

Hace saber: Que confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio, de este término municipal, para el próximo año de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contribución Industrial.

Viana de Cega, 22 de octubre de 1958.—El alcalde accidental, Pedro Pérez Casares.

3.387—2.142

VIANA DE CEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a las trece horas treinta minutos del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cuarta subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte "Boca de Cega", número 59 del catálogo, propios de este Ayuntamiento, cuya valoración para esta subasta es de dos mil pesetas.

Las licitaciones se consignarán en pliegos cerrados, siendo preciso consignar en Arcas municipales el 3 por 100 de la tasación para poder optar a la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá a las trece horas treinta minutos del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrán ser examinados durante los días laborables y horas de oficina.

Viana de Cega, 22 de octubre de 1958.—El alcalde accidental, Pedro Pérez Casares.

3.397—2.143

VILLACO

Se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el año 1959 que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial y arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, por quince días.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villaco, 16 de octubre de 1958.—El alcalde, Angélico Ruiz.

3.269—2.144

VILLACO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 10 de octubre de 1958.—El alcalde, Angélico Ruiz.

3.279—2.145

VILLANUBLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en los plazos que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de riqueza urbana, para el ejercicio de 1959, por término de ocho días.

Listas cobratorias de riqueza rústica, para el ejercicio de 1959, por término de ocho días.

Listas cobratorias de riqueza urbana sobre el arbitrio municipal, para 1959, por término de ocho días.

Listas cobratorias de riqueza rústica sobre el arbitrio municipal, para el año 1959, por ocho días.

Matrícula de industrial, para el año 1959, por término de diez días.

Villanueva, 15 de octubre de 1958. El alcalde (ilegible).

3.259—2.146

VILLANUEVA DE LA CONDESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por el plazo reglamentario, los documentos siguientes, con el fin de que durante el plazo de exposición puedan formular, tanto los naturales como forasteros las reclamaciones que consideren necesarias.

Listas de la contribución rústica, para 1959, por quince días.

Listas de la contribución urbana, para 1959, por quince días.

Arbitrios municipales sobre rústica, para 1959, por quince días.

Arbitrios municipales sobre urbana, para 1959, por quince días.

Matrícula industrial, para 1959, por quince días.

Villanueva de la Condesa, 14 de octubre de 1958.—El alcalde-presidente, Hipólito Rueda.

3.198—2.147

VILVAQUERIN

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, Salvador de Torre Zamora.

3.433—2.148

VILVAQUERIN

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito de pesetas 5.897,15, al Presupuesto extraordinario de instalación del servicio telefónico, que se cubre por medio de superávit de Presupuesto extraordinario liquidado, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, a efectos de reclamaciones, conforme previene el artículo 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villavaquerín, 15 de octubre de 1958.—El alcalde, Salvador de Torre Zamora.

3.245—2.149

VILVAQUERIN

Formados los documentos cobratorios para 1959, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el período que se indica, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de contribución urbana y rústica, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal, sobre rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, por diez días.

Villavaquerín, 15 de octubre de 1958.—El alcalde, Salvador de Torre Zamora.

3.238—2.150

VILVAVERDE DE MEDINA

Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 15 de octubre de 1958.—El alcalde, Román Barrocal.

3.356—2.151

ZARATAN

Confeccionados los documentos contributivos para el próximo ejercicio de 1959, y que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, durante los plazos que también se indican, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Padrón sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Padrón sobre el arbitrio municipal de la riqueza urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula sobre el impuesto industrial, por quince días.

Padrones del impuesto sobre el gasto de automóviles, de las clases A y D, por quince días.

Zaratán, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, Juan M. García.

3.263—2.152

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito dentro del actual Presupuesto, para dotar ciertas partidas que se consideran insuficientes y cuyo pago es de imprescindible necesidad y urgencia, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio liquidado, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, Juan M. García.

3.274—2.153

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CEDULA DE CITACION

En los autos sobre reposición en el puesto de trabajo promovidos ante esta Magistratura por Lorenzo Pablo García Sesmero, contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por la presente se cita a referido demandante Lorenzo Pablo García Sesmero, en ignorado paradero, para que el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca ante esta Magistratura, instalada en Plaza de los Leones de Castilla, número 4, 2.º, derecha, para intentar la conciliación prevenida, y en su caso, seguidamente para la celebración del juicio, previniéndole que al mismo debe concurrir con las pruebas de que intente valerse, que no se suspenderá el juicio por falta injustificada de asistencia de las partes, y que si no asistiere, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula de orden de S. S.ª en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

3.458

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contri-

bución y presupuestos que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 9 de octubre de 1958, la siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se dicen y horas que se citan y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Alcazarén

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA.
PRESUPUESTO DE 1950

*Subasta: día 17 de noviembre,
a las trece horas*

Deudor, Severiano Catalina Vellido.

Tierra al pago las Llanadas, en citado término; linda Norte y Oeste, Teófilo Barrios; Sur, Vicente Ruiz, y Este, camino las Caleras o de las Llanadas. Hace 43 áreas y 97 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.403,40 pesetas.

Deudores, herederos de Melchor Gamarra.

Tierra al pago el Caño, en citado término; linda Norte, Gabino Quinzaños; Sur, Miguel García; Este, Juan Caño García, y Oeste, Luis García. Hace una hectárea, 15 áreas y 43 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 999,00 pesetas.

Deudor, Juan Antonio Gamarra García.

Tierra al pago Carrollano, en citado término; linda Norte, Fausto Ribón; Sur, Vicente Ruiz; Este, Pablo

Sacristán, y Oeste, arroyo Fuente Palacio. Hace 2 hectáreas, 40 áreas y 65 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.522,80 pesetas.

Deudora, María Gamarra García.

Tierra al pago Aceroles, en citado término; linda Norte, Vicente Ruiz; Sur, Este y Oeste, Mariano Herrero. Hace 83 áreas y 36 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 867,00 pesetas.

Deudor, Constancio García Lázaro.

Viña al pago la Franca, en citado término; linda Norte, camino del Vado a Hornillos; Sur, Carmen Neira; Este, Mariano Quinzaños, y Oeste, María Felisa García. Hace una hectárea, 77 áreas y 84 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 15.081,00 pesetas.

Deudores, herederos de Ecequiel Manso Negro.

Tierra al pago Viña la Horma, en citado término; linda Norte, Luis García; Sur, Manuel Fernández; Este, camino real de Mojados a Coca, y Oeste, Longinos Durán. Hace 35 áreas y 41 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 368,20 pesetas.

Deudora, Carmen Ruiz García.

Tierra y Viña a Mandada Dehesa, en citado término; linda Norte, camino de la Dehesa; Sur, herederos de Santiago Quinzaños; Este, Pío García Velasco, y Oeste, Baldomero Garrido. Hace una hectárea, 77 áreas y 96 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.471,00 pesetas.

Deudores, señores de Rodríguez.

Tierra al pago la Josa, en citado término; linda Norte, María Barrios Lozano; Sur, río Eresma; Este, Marcos Cisneros, y Oeste, camino del Molino Nuevo. Hace 2 hectáreas, 96 áreas y 62 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.856,00 pesetas.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA.
PRESUPUESTO DE 1951

Deudor, José de Eván Hervás.

Pinar albar al pago Malvecino, en citado término; linda Norte, María Barrios Lozano; Sur, camino Matapozuelos; Este, Teófilo Barrios, y Oeste, Isabel Muñoz. Hace 73 áreas y 55 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.780,00 pesetas.

Deudor, Máximo Frutos García.

Viña al pago Greñadas, en citado término; linda Norte, María Presentación García; Sur, Sandalia Negro; Este, Gregorio Olmedo, y Oeste, Car-

men Neira Garrido. Hace 29 áreas y 66 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.515,00 pesetas.

Deudora, Eusebia Gómez Lorenzo.

Pinar albar al pago Molino Nuevo, en citado término; linda Norte, Vicente Ruiz; Sur, Pilar Bedoya García; Este, Teófilo Barrios, y Oeste, desconocido. Hace 88 áreas y 98 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.153,40 pesetas.

Deudor, Teodoro Guerra Cañada.

Viña al pago Aceroles, en citado término; linda Norte, Gregorio Olmedo; Sur, María Arranz de Eván; Este, Miguel García, y Oeste, Eusebio Arranz. Hace 73 áreas y 54 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.058,40 pesetas.

Deudores, herederos de Santiago Quinzaños Garrido.

Tierra al pago Aceroles, en citado término; linda Norte, Vicente Ruiz; Sur, arroyo Fuente Palacios; Este, Mariano Quinzaños, y Oeste, Andrés Cubero. Hace 70 áreas y 78 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.302,40 pesetas.

Deudor, Telesforo Ruiz Muñoz.

Tierra al pago Aceroles, en citado término; linda Norte, Antonio Cisneros; Sur, Angelina Velasco; Este, Eugenio Ruiz, y Oeste, Isabelino de Frutos. Hace una hectárea, 17 áreas y 67 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.165,20 pesetas.

Deudora, María Villarreal Vellido.

Viña al pago camino San Andrés, en citado término; linda Norte, Isidoro Velasco; Sur, camino del Vado a Hornillos; Este, Eusebia Gómez, y Oeste, Eutiquio Vellido. Hace 59 áreas y 05 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.362,00 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia

el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Alcazarén, 9 de octubre de 1958.—Moisés Labajo.

3.257

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y presupuestos que se citan, se ha dictado con fechas 9 y 14 de octubre de 1958 la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se relacionan y horas que se dicen y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son

los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Iscar

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA.
PRESUPUESTO DE 1950

Subasta: día 19 de noviembre,
a las trece horas

Deudor, Juan Arranz Gascón.

Viña al pago Fuente el Cañamón, en citado término; linda Norte, Raimundo Martín Gutiérrez; Sur, desconocido; Este, Epifanio Alcalde García, y Oeste, Mariano Sánchez Alcalde. Hace 35 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.704,00 pesetas.

Deudor, Felipe Blanco.

Tierra al pago la Morena, en citado término; linda Norte y Este, término de Megeces; Sur, cañada de Valdebenito, y Oeste, Angela de la Lastra Messía. Hace una hectárea, 06 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.016,40 pesetas.

Deudor, Felipe Cabrero Alvarez.

Tierra al pago Valdecelada, en citado término; linda Norte y Oeste, Pedro Guerras; Sur y Este, desconocido. Hace 48 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.147,20 pesetas.

Deudor, Teodoro Fuentes Martín.

Tierra al pago Las Longanizas, en citado término; linda Norte y Este, el Municipio; Sur, Miguel Correa Arranz, y Oeste, camino Pedrajas. Hace 68 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.244,80 pesetas.

Deudor, Florentino García Hernández.

Viña al pago el Hornillo, en citado término; linda Norte, José Alcalde Nieto; Sur y Este, Mariano Martín Ballesteros, y Oeste, camino de la Vega San Miguel. Hace 23 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.355,20 pesetas.

Deudor, Mariano Platero Martín.

Tierra al pago Panaderas, en citado término; linda Norte, Epifanía Martín Correa; Sur, Máximo Manso García; Este, Santiago Hernansanz Tejedor, y Oeste, el Municipio. Hace 33 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 804,40 pesetas.

Deudora, Felipa Sanz Sanz.

Tierra al pago carretera Villanueva, en citado término; linda Norte y Este, Antonio Sánchez Merlo; Sur, María Juana y Donaciano Sanz de Castro, y Oeste, María Juana Sanz de Castro. Hace 37 áreas y 20 cen-

tiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.688,80 pesetas.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO DE 1955

Deudora, María Alcalde Caviedes. Tierra al pago el Hornillo, en citado término; linda Norte, Cecilio Alcalde Arranz; Sur, Victoriano Gómez Martín; Este, camino del Calvario, y Oeste, el Municipio. Hace una hectárea, 49 áreas y 77 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.564,60 pesetas.

Deudor, Toribio Gómez García.

Tierra al pago Navavacía, en citado término; linda Norte, Remigio Esteban Esteban; Sur, María Guadalupe García Alcalde; Este, el Estado, y Oeste, Máximo García Manso. Hace una hectárea, 36 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.246,40 pesetas.

Deudor, Julián Manso Cabrero.

Viña al pago camino Molino, en citado término; linda Norte, Eusebio García García y Dionisio López; Sur y Este, Manuel Lobejón Martín, y Oeste, camino del Molino Rodero. Hace 68 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.786,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Isar, 14 de octubre de 1958.—Moisés Labajo.

3.257